



CERTIFICADO

EXPEDIENTE Nº	ÓRGANO COLEGIADO	FECHA DE LA SESIÓN
10172/2024	El Pleno	30/04/2026

EN CALIDAD DE SECRETARIO/A DE ESTE ÓRGANO, CERTIFICO:

Que en la sesión celebrada en la fecha arriba indicada se adoptó el siguiente acuerdo:

EXPEDIENT 10172/2024. APROVACIÓ DEL PROTOCOL PER A LA PREVENCIÓ DE L'ASSETJAMENT EN EL TREBALL.

Favorable	Tipo de votación: Ordinaria A favor: 12, En contra: 0, Abstenciones: 9, Ausentes: 0
-----------	--

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

ANTECEDENTES

Documento	Fecha
Propuesta RRHH	18/08/2024
Informe Jurídico de RRHH	18/08/2024
Providencia Alcaldía	20/08/2024
Acta Constitución de la Comisión Negociadora	14/09/2023
Acta de la Comisión Negociadora Aprobación Protocolo Acoso	27/01/2026

LEGISLACIÓN APLICABLE

— Los artículos 14, 37, 38 y 95.2.b) del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

— Los artículos 4, 17, 54, 82 y siguientes del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre.

— El artículo 62 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

— La Ley 31/1995, de 8 noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.

— El artículo 21.1 h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.





Vista la propuesta de resolución PR/2026/2006 de 14 de abril de 2026.

RESOLUCIÓN

PRIMERO. APROBAR el I Protocolo de prevención frente al acoso en el trabajo, Acoso Laboral, Sexual, por Razón de Sexo y Otras Conductas, del Ayuntamiento de Sant Antoni de Portmany aplicable con carácter general para todo el personal al servicio de este Ayuntamiento, cuyo contenido se adjunta en documento anexo.

SEGUNDO. PROCEDER a la difusión del Protocolo debiendo ser publicado en el Portal del Empleado.

TERCERO. NOTIFICAR el presente Acuerdo a la Junta de Personal y Comité de Empresa y publicarlo en el Tablón de Anuncios de la Sede electrónica del Ayuntamiento.

CUARTO. INSCRIBIR el Protocolo de Acoso en el registro público correspondiente, en cumplimiento del artículo 11.1 del Real Decreto 901/2020, de 13 de octubre.

Para el cumplimiento de esa finalidad, los órganos competentes en materia de igualdad remitirán al buzón institucional registro.planespublicosigualdad@correo.gob.es dependiente de la Dirección General de la Función Pública, el Plan de Igualdad aprobado, así como sus posteriores actualizaciones.

Los Planes y Protocolos serán publicados en la sección de igualdad de la página web del Ministerio de Hacienda y Función Pública <https://funcionpublica.hacienda.gob.es> así como en el Portal www.administracion.gob.es para general conocimiento.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

